



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 1 de 4

Medellín, 27 de enero de 2022

Señor

DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LÓPEZ

Representante legal

NIT. 98.772.342

Dirección: Calle 27 75-44

Teléfono: 3167509736

dlopez8511@gmail.com

Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. **202200115**
Contratación mediante Única Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

| | | | |
|----------------------------|--|--------------------------------|---------------------------|
| OBJETO: | Contrato de Prestación de servicios para el acompañamiento en la implementación del DataCenter, para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, con el fin de ponerlo en operación. | | |
| VALOR: | TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000) incluido IVA | | |
| PLAZO: | El plazo será de (2) meses, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma. | | |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín y/o en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU. | | |
| FORMA DE PAGO: | La ESU pagará al Contratista así: El total de las 40 horas cuando culmine la totalidad de las horas pactadas. La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único y este sea recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. | | |
| CONVENIO | RADICADO REQUERIMIENTO | CENTRO DE COSTOS | RUBRO PRESUPUESTAL |
| RECURSOS PROPIOS | 2022000589 | 13942 | 1202020080401-1/83159 |
| DESCRIPCIÓN RUBRO | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | COMPROMISO PRESUPUESTAL | TEL./CEL. CONTACTO |
| CAPACITACIÓN AL PERSONAL | 2022000196 | 2022000210 | 3167509736-2944503 |

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 2 de 4

OBJETO: Contrato de Prestación de servicios para el acompañamiento en la implementación del DataCenter, para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, con el fin de ponerlo en operación.

ALCANCE: Comprende una bolsa de 40 horas de asesoría y acompañamiento para la implementación de un DataCenter y migración del Software Mercurio a la nueva plataforma de Hiper automatización, las cuales serán usadas de acuerdo con la demanda, en la cual cada una de ellas se debe entregar en un formato de evidencia de las actividades ejecutadas.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

- Asesoramiento en el dimensionamiento de la infraestructura del Datacenter y los canales de comunicaciones (10 horas).
- Ayuda en la construcción de los anexos técnicos con el fin de garantizar un aprovechamiento de los recursos a contratar.
- Uso de tecnologías de punta con el fin de garantizar una alta disponibilidad de los servicios.
- Las asesorías se realizarán de manera virtual o presencial en las oficinas del cliente, el entregable será el acta de reunión en los formatos de calidad del cliente y los videos de las sesiones realizadas. Las sesiones serán realizadas con el personal designado por el supervisor del contrato.
- Migración del Directorio Activo y actualización de dominio y nivel funcional (14 horas)
Implementación de 2 servidores de directorio activo (Principal y Secundario) sobre Windows Server 2019 y garantizar la aplicación de plantillas compatibles con Windows 11
- Revisión y migración de las GPO del dominio, con cambios en las que sean requeridas.
- Migración de los servicios de DNS y DHCP y configuración de los SW
- Configuración en el Servidor de Dominio Principal el servicio de Azure AD Connect, para la sincronización de servicios hacia Office 365
- Configuración en el Servidor de Dominio secundario el servicio de File Server con Políticas
- Se entregará como evidencia pantallazos de las configuraciones realizadas y la operación de los servidores.
- Operaciones y respaldo sobre las Bases de datos de Ms SQL Server 2016 (6 horas)
- Realización de espejo e implementación de las bases de datos actuales de la entidad en los servidores actuales.
- Migración de las bases de datos de los servidores actuales a los nuevos. Se realizará la entrega de los pantallazos de las bases de datos con los permisos efectivos de acceso a estas.
- Acompañamiento al proceso de reconfiguración de clientes para el acceso a la información del nuevo proveedor de infraestructura (10 horas).
- Acompañamiento al personal de soporte designado para el proceso de reconfiguración de los equipos de usuario final, buscando minimizar el impacto del cambio y automatizando los procesos en los que sea posible
- Ajustes en el enrutamiento requerido para la migración de la información y de la configuración de los nuevos servicios adquiridos.
- Se generará un acta con las actividades o asesorías realizadas, con el fin de dar cumplimiento a las efectivamente ejecutadas.
- El valor de la hora equivale a NOVENTA MIL PESOS M.L (\$90.000)



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 3 de 4

GARANTÍAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Por ser un contrato de mínima cuantía
- Por el modelo de contratación.
- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por EL PROFESIONAL GRADO 2 DE LA OFICINA ESTRATÉGICA o quien sea designado por el jefe de oficina de la oficina estratégica de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 4 de 4



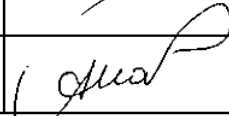
acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General


DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LOPEZ
Contratista

| | | | |
|--|------------------------------|--|---|
| Aprobó: | Marelbi Verbel Peña | Subgerente Administrativa y Financiera |  |
| Revisó: | Ramiro Andrés Mejía Bedoya | Profesional Especializado – Unidad de Gestión Jurídica |  |
| Revisó: | Ana Cecilia Valencia Aguirre | Líder de Programa - Unidad de Gestión Humana |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |